



GIJTR
Global Initiative for Justice
Truth & Reconciliation

EL RACISMO COMO FACTOR DE RIESGO PARA LOS CRÍMENES ATROCES:

un estudio de caso en Colombia¹

Autora: Isabel Cristina González Quintero, psicóloga e investigadora afrodescendiente; Coordinadora y editora: Vanessa Márquez Mena, periodista y directora de la revista *Vive Afro*



El siguiente estudio de caso ha sido redactado por una consultoría independiente en nombre de la Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (Global Initiative for Justice, Truth and Reconciliation, GIJTR). El informe de este caso se presenta junto con una investigación documental, análisis de documentos y entrevistas, y es un reflejo de estas perspectivas y hallazgos, tal como fueron compilados y redactados por el o los autores asesores. Las entrevistas se anonimizaron para garantizar la seguridad y la privacidad. La GIJTR quiere expresar su gratitud a todas las personas entrevistadas por su tiempo y participación.

Colombia es un país que se encuentra en el extremo noroeste de América del Sur. Sus paisajes variados, su rica historia y su vasta mezcla de culturas hacen de este país un lugar realmente diverso. La diversidad de pueblos en Colombia es valorada y celebrada. Hay más de 100 grupos étnicos con reconocimiento oficial, y cada uno conserva sus propias tradiciones, idiomas y costumbres. Estos grupos comprenden a los pueblos indígenas; a las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera; a los pueblos romaníes o gitanos y a la población blanca mestiza. La economía del país se basa en la riqueza de sus recursos naturales, la agricultura, la producción, el turismo y los servicios. Esta diversidad económica ha impulsado su crecimiento y su posicionamiento como una de las economías más fuertes de América Latina. Sin embargo, la posición económica del país se debe, en parte, a su pasado como colonia y a su historia de esclavitud. El racismo y la acumulación por desposesión tienen una profunda conexión con el sistema capitalista actual, que perpetúa las estructuras de empobrecimiento sistemático, marginalización y violencia contra los grupos étnicos del país. Por consiguiente, se debe profundizar en la influencia de los legados políticos coloniales en las instituciones del Estado actual de Colombia.

1 Una breve descripción del pasado colonial de Colombia

El período comprendido entre el siglo XV y el siglo XIX estuvo caracterizado por la invasión sistemática, el asesinato y la colonización de pueblos racializados por parte de personas oriundas del territorio actual de España hasta la promulgación de la Ley de manumisión, el 21 de mayo de 1851. Durante este período, se desarrolló un sistema económico influenciado, en gran medida, por la raza.² Este primer sistema de acumulación de riquezas se basó en el comercio transatlántico de esclavos, el secuestro sistemático de africanos que eran comprados y vendidos por los europeos y que duró siglos. Con los africanos convertidos en productos, los europeos y su descendencia tenían garantizado un interesante flujo económico por la venta inicial de los africanos y las futuras ventas de sus hijos. En otras palabras, las ganancias no se limitaban al primer grupo de personas secuestradas porque, al igual que los africanos traídos a América como esclavos, sus hijos también eran vistos como mercancías. Este “producto” multigeneracional implicaba que la venta de los africanos secuestrados, sus hijos y sus nietos garantizaría la multiplicación del capital de los esclavistas y, en consecuencia, una acumulación de riqueza mucho mayor.³

El colonialismo relegó y eliminó sistemáticamente todo rastro de la herencia africana. No solo los cuerpos de los africanos y sus descendientes eran considerados propiedad de los esclavistas, sino que también les despojaron de su idioma, su cultura y su conocimiento. Se negó a la población esclavizada el acceso a los recursos básicos para tener una vida decente. La esclavitud y la servidumbre eran legales porque se justificaban en la construcción de la pirámide social, una estructura jerárquica que se basa en la clasificación de las personas en función de características fenotípicas: “en esta pigmentocracia, el color de la piel era signo de virtud o de maldad. Los blancos y europeos eran considerados superiores, mientras que los demás ni siquiera tenían alma (...). Usaron estos fundamentos como armas para justificar sus ideologías racistas: el idioma, la religión y la filosofía.”⁴

Un segundo sistema de acumulación de riqueza fue la explotación laboral no remunerada de las personas esclavizadas. El trabajo no remunerado que se hacía en las haciendas, en las plantaciones de algodón y caña de azúcar, en las minas e, incluso, en las casas de los esclavistas representaba la apropiación de la productividad de la población esclavizada, sin ningún tipo de retribución económica. Durante cinco siglos, los esclavistas amasaron fortunas enormes, que permitieron a sus descendientes mantener sus sistemas de gobierno. Preservaron el statu quo y ejercieron poder para aumentar sus riquezas. Estos sistemas históricos de acumulación de riqueza por desposesión y apropiación (aún presentes, aunque con otro formato), sentaron las bases para el subdesarrollo de generaciones de comunidades racializadas, que se vieron atrapadas en el empobrecimiento estructural.⁵

ESTE ES UN PROYECTO DE LA INICIATIVA GLOBAL DE JUSTICIA, VERDAD Y RECONCILIACIÓN (GIJTR).

Lanzado en el 2014 por la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, GIJTR es un consorcio de nueve organizaciones internacionales que se centran en ofrecer enfoques holísticos, integradores y multidisciplinarios en temas de verdad, justicia y reconciliación. GIJTR trabaja principalmente con poblaciones locales, organizaciones de la sociedad civil, sobrevivientes y gobiernos con el fin de desarrollar enfoques de justicia transicional que se centren en las víctimas, sean colaborativos y que apoyen la dignidad, el respeto, la inclusión y la transparencia de sociedades que emergen de conflictos o períodos de gobierno autoritario. Desde su fundación, GIJTR se ha comprometido con personas de 76 países, ha trabajado con 681 OSC y ha llevado a cabo 463 proyectos impulsados por la comunidad y más de 7,460 iniciativas contra las violaciones de derechos humanos.

gijtr.org



GIJTR

Global Initiative for Justice
Truth & Reconciliation

Durante el despliegue de esta explotación, la población esclavizada comenzó a participar en diversas formas de resistencia y lograron cierta emancipación. El principal objetivo del proceso de “cimarronaje” era el desarrollo de sociedades alternativas al dominio colonial, en las que se protegieran los espacios con autonomía, la libertad, la protección cultural, la defensa de la igualdad y la protección de los derechos. Junto con el escape y el asentamiento de las personas esclavizadas en la periferia, al resguardo de la selva espesa (*palenques*), los movimientos organizados tuvieron los primeros intentos de liberación de la población negra en contextos urbanos. Por ejemplo, los líderes políticos y religiosos afrodescendientes,⁶ con el apoyo de la iglesia católica, deseaban integrarse a la sociedad urbana y persiguieron el reconocimiento de sus derechos y de otros aspectos básicos dentro del sistema colonial español. Pero fue la lucha por la independencia del país lo que llevó a la abolición de la esclavitud en Gran Granada, actual territorio de Colombia.

La independencia y la promesa rota de Bolívar: el racismo en la nueva república

La participación de las comunidades africanas y de su descendencia en el proceso de independencia, que comenzó en 1810, se basó en expectativas específicas. Motivados por la promesa de Simón Bolívar de abolir la esclavitud y por sus ideales de una sociedad con igualdad de derechos para todos, muchos de los pardos se unieron al ejército en la campaña de liberación. Sin embargo, como señala un artista e investigador, Bolívar nunca tuvo la intención de construir una república verdaderamente democrática; es más, se encargó de garantizarles a quienes podrían apoyar la guerra que no lo haría:⁷

Los planes de Simón Bolívar siempre incluyeron conservar el sistema colonial tras conquistar la independencia. Viajó a Jamaica en busca de personas que financiaran las guerras de independencia. Se enfocó principalmente en la parte de Jamaica que estaba bajo dominio británico. Las autoridades británicas rechazaron su solicitud de apoyo. En respuesta, Bolívar envió numerosas cartas a las autoridades británicas y al territorio actual de Colombia, con promesas para el lado británico de que los territorios liberados no se convertirían en una segunda Haití, es decir, no se volverían territorios ocupados por los negros libres. A pesar de estos esfuerzos, las autoridades británicas rechazaron su solicitud de apoyo. Ese mismo año, se trasladó a Haití en busca de financiación, y se aseguró dos expediciones patrocinadas con barcos, armas y dinero.

La única condición que puso Alexandre Petion, el presidente de Haití en ese momento, a cambio de su ayuda fue que Bolívar declarara la abolición de la esclavitud en los territorios liberados. Pero Bolívar no cumplió; la guerra escaló y amenazó con volver a esclavizar por decreto a los negros o a los pardos (afrodescendientes libres) mayores de catorce años que no se alistaran en el ejército de liberación.⁸

Inicialmente, el objetivo real era construir un gobierno y un territorio libre de esclavitud. Pero, debido al miedo de crear una “pardocracia,” es decir, el gobierno de los afrodescendientes, es que comenzó a abrazar esta idea. En su ejército y organización, tenía dos generales afrodescendientes muy reconocidos, José Prudencio Padilla, responsable de la liberación de la región norte del país, y Manuel Carlos Piar Gómez, libertador de casi todo el territorio de Guyana y uno de los principales colaboradores en la lucha por la independencia de Colombia. Por su parte, Simón Bolívar estaba enfocado en la liberación de Bogotá y el centro del territorio. Los dos generales fueron acribillados una vez ganada la guerra por el miedo a perder poder de la élite criolla.⁹

Esta nueva época de independencia reciente y de un país bajo el liderazgo de Simón Bolívar tuvo intentos lentos y renuentes de cumplir las promesas que se le habían hecho a la población negra que sirvió en el ejército patriótico, fuera ya libre o aún esclavizada (en cuyo caso, los propietarios recibieron compensación por el alistamiento). En la nueva república de Bolívar y la élite criolla, la libertad debía concederse primero a quienes habían participado en la guerra y a sus familias. Como resultado, se liberó a una gran cantidad de personas y esto favoreció la creencia generalizada de que Bolívar defendía la abolición de la esclavitud. Es importante mencionar lo erróneo de este concepto, dado que las libertades concedidas a los esclavos recién se hicieron realidad tres décadas después de conquistar la independencia. Si bien Bolívar promulgó leyes que imponían la liberación de los esclavos de haciendas, su verdadero propósito no era abolir la esclavitud. Esto queda demostrado en las cartas que le envió a su equipo de gobierno, en las que expresaba su temor a que la concesión de libertades fuera una amenaza al sistema y al Gobierno,¹⁰ como señala una abogada y miembro de un grupo activista de mujeres:¹¹

El sistema no se modificó, solo se cambió de titularidad, porque siguió siendo exactamente lo mismo de siempre, con las mismas ideas. Como pretendían seguir el estilo europeo de diseño, planeamiento y desarrollo de la tierra, comenzaron a cuestionar el proceso de esclavitud interna porque el comercio transatlántico de esclavos estaba empezando a prohibirse en el viejo continente. Fue entonces cuando se dieron cuenta de que no era lo correcto porque no se estaban siguiendo los modelos del primer mundo. A partir de entonces, los procesos de libertad se volvieron más simples.

Cuando la abolición de la esclavitud entró en vigor el 1.º de enero de 1852, los propietarios de esclavos intentaron argumentar que no se debería incluir a determinadas personas negras en la abolición. El Gobierno se vio obligado a promulgar una ley adicional, el 17 de abril de 1852, para dejar en claro que la abolición contemplaba a todas las personas negras del territorio. No obstante, algunos esclavistas iban a países vecinos a comprar esclavos y encontraron vacíos legales para avalar sus nuevas adquisiciones. En términos de reparaciones, la república solo compensó económicamente a los antiguos propietarios por cada manumisión concedida, y el valor del pago fue, poco a poco, reconocido por el estado. Los antiguos esclavos no recibieron ninguna compensación por su trabajo no remunerado.

Como no se tomaron medidas de reparación para la población afrodescendiente en general, muchos quedaron en una situación muy delicada, en especial, los ancianos, los enfermos y quienes carecían de capital. No tuvieron más opciones que seguir trabajando para las mismas familias y en las mismas condiciones de servidumbre que antes para poder subsistir.¹² El racismo separatista del sistema colonial español se fue transformando en racismo estructural en la incipiente república. Es más, el surgimiento del liberalismo en el siglo XIX coincidió con el crecimiento del racismo científico. La transición de un sistema económico anclado en la producción de capital esclavo a uno determinado por la abolición legal de la esclavitud tuvo un mínimo impacto en la vida de los afrodescendientes.

Si bien se las consideraba personas libres en términos formales, la verdad es que estaban sujetas a la división racial del trabajo. Esto llevó a la creencia, aún vigente, de que ciertos trabajos son exclusivos para los afrodescendientes, mientras que otros lugares de trabajo son solo para la población blanca. La distribución de la productividad y de los recursos económicos del estado sigue siendo desigual: los blancos conservan los privilegios y se impide la producción, la distribución y la acumulación de capital a la población negra.

Es importante recordar que el racismo no se erradicó con la independencia, solo cambió su funcionamiento en la sociedad. Durante la nueva república, se utilizó el racismo científico como herramienta para justificar y perpetuar la discriminación racial ya instaurada en el país. Estas teorías aportaron un fundamento científico claro a la creencia de superioridad de la llamada “raza blanca,” impuesta en la época colonial (...) Se usaron mediciones de características físicas, supuestas diferencias intelectuales y afirmaciones biológicas para fundamentar la idea de que determinados grupos raciales eran inherentemente inferiores y, por lo tanto, merecían un trato desigual en la sociedad. Estas ideas racistas influyeron en la planificación política, afectaron no solo la división racial del trabajo, sino cuestiones como la propiedad de la tierra, el acceso a la educación o la participación política.¹³

El mito de la “democracia racial”: racismo estructural y movimientos sociales étnicos

Para el siglo XIX, la división racial en la sociedad era clara, con marcadas diferencias y desigualdades entre las personas que pertenecían a distintos grupos raciales. Sin embargo, el Estado se aferró a una estrategia llamada “democracia racial,” que pretendía disfrazar las divisiones bajo una propaganda de igualdad y armonía racial. Esto permitió que el Gobierno declarara la ausencia de conflictos raciales y abogara por la inclusión social de todas las personas. Estas narrativas de democracia social impulsadas por las élites políticas y sociales de la época dieron origen a narrativas falsas que relacionaban la identidad nacional con la armonía y la igualdad racial. El Gobierno y las élites sociales pudieron mostrar una imagen de convivencia pacífica entre los distintos grupos raciales del país, tanto a nivel nacional como internacional, gracias a los siglos de mestizaje que habían dado forma a la sociedad. Se trataba de una retórica basada en las apariencias, que disfrazaba una estrategia para ocultar y negar la discriminación racial durante los primeros años de la república. De acuerdo con esto,

[n]o había motivos para hablar sobre el racismo o la desigualdad porque todos vivían en supuesta armonía. Esta narrativa de igualdad superficial llevó a la eliminación del sistema de casta en los censos, que clasificaba a las personas según sus antecedentes raciales (pardo, mestizo, mulato, entre otros). En primera instancia, podría pensarse que fue una mejora; pero tuvo consecuencias negativas: eliminó la noción de razas humanas y limitó la capacidad para recabar datos precisos, lo que permitía conceder derechos según las necesidades y abordar las desigualdades raciales.¹⁴

Durante gran parte de la época colonial o poscolonial en Colombia, prevaleció la ideología de mestizaje y blanqueamiento de la sociedad, que promovía una idea de sociedad homogénea y negaba o minimizaba las diferencias raciales. Esta ideología fue respaldada por el Estado y se reflejó en las políticas de asimilación de la época. El mito de la democracia racial contrastaba con la realidad del país, que invisibilizaba las experiencias de las comunidades afrodescendientes, indígenas y de otros grupos étnicos. El resultado fue la falta de reconocimiento de sus derechos y necesidades particulares, además de la ausencia de políticas públicas para tratar las desigualdades históricas y estructurales que siempre enfrentaron.

“Los movimientos sociales negros e indígenas se expresaron de diversas formas tras el desarrollo de la democracia racial. Buscaban poner de relieve la discriminación presente, a pesar de la retórica de igualdad promovida por las

élites dominantes.”¹⁵ El objetivo de estos movimientos era reclamar la dignidad y los derechos de las poblaciones afrodescendientes e indígenas a través de organizaciones en comunidades, movilizaciones políticas y la celebración de la cultura y la identidad. Exigían la inclusión y la participación verdaderas en los procesos políticos, sociales y económicos del país, además del reconocimiento de su territorio y de sus derechos culturales. Durante este proceso, se fortaleció el liderazgo de las comunidades indígenas y los esfuerzos de las organizaciones de comunidades negras existentes desde la década de 1970, lo que favoreció un movimiento de reivindicación de la identidad étnica. Surgieron algunos movimientos de bases étnicas y territoriales, integrados por campesinos, el movimiento de los cimarrones y personas con formación eclesiástica. Otros grupos con menor presencia demográfica también se unieron a la lucha, como algunos grupos de inmigrantes y las comunidades romaníes (gitanos), que conservaron su rico legado cultural y lingüístico.

2 El crecimiento de la conciencia racial y la Constitución de 1991

A medida que transcurría el siglo XX, comenzó a crecer la sensibilización sobre la importancia de reconocer y abordar las diferencias raciales y étnicas. Hacia finales del siglo, las comunidades empezaron a participar, como se refleja en el desarrollo de la Constitución de 1991 en Colombia. “Durante la redacción de la Constitución, los líderes y los representantes de los movimientos étnicos desempeñaron un papel activo y participaron en los debates y en las negociaciones para incluir cláusulas de protección de los derechos de sus comunidades.”¹⁶ Como resultado, en la Constitución de 1991, se reconoció la diversidad étnica y cultural de Colombia y se concedieron derechos específicos a los grupos étnicos, por ejemplo, la consulta previa a la toma de decisiones que afectan sus territorios y el reconocimiento de su autonomía cultural. Tuvieron la oportunidad de incorporar sus demandas en la agenda política y colaboraron en la elaboración de un marco legal más inclusivo y respetuoso de la diversidad étnica y cultural del país.

A pesar de este avance en términos de derechos, las comunidades afrodescendientes aún esperan el reconocimiento constitucional de su identidad como grupo étnico diferencial, en parte, porque no tuvieron representación: “en ausencia de electores afrodescendientes, se le dio prioridad a la participación de los pueblos indígenas, que sí tenían representación. Asumieron la responsabilidad de representar a los grupos étnicos, pero señalaron que no eran afrodescendientes, sino indígenas. Y esto fue porque los distintos movimientos negros no pudieron elegir un candidato de común acuerdo.”¹⁷ Esto derivó en la conformación de la unidad de “asuntos étnicos” en la Asamblea Nacional Constituyente, en lugar de un departamento específico para las comunidades negras. El enfoque estuvo, entonces, en los pueblos indígenas, que obtuvieron el control de los territorios que habitan, ricos en recursos naturales. Además, se fortaleció el conocimiento histórico sobre los recursos de estas comunidades, lo que abrió un nuevo camino hacia el empoderamiento. También dio paso a legislaciones nacionales sobre los derechos de propiedad cultural e intelectual de los indígenas y las protecciones medioambientales. En resumen, la población indígena fue reconocida como un grupo étnico diferente y los otros grupos, como los migrantes, los pueblos romaníes y los afrodescendientes, recibieron mucha menos atención.¹⁸ Otro desafío para la comunidad negra fue que algunos consideraban que su cultura no era lo suficientemente característica como para merecer estado propio:

El problema que enfrentan las comunidades negras es que no se las percibe como un grupo étnico, dado que sociólogos como Fals Borda, representantes indígenas y muchos miembros del M-19 (una guerrilla urbana) declaran que “no tienen idioma, no tienen tradiciones y se comportan como el resto de la comunidad colombiana.” Entonces, el problema con la Constitución de 1991 es que no nos incluyó por una cuestión de poder y política. En primer lugar, no estamos reflejados en la Constitución porque nadie nos representó. En segundo lugar, la representación era mediante personas ajenas. Y, por último, quienes ejercían el poder de la ciencia no nos aceptaron como grupo étnico. Argumentaron que no había motivos para que nos concedieran derechos diferenciales, ya que éramos iguales a cualquier otro colombiano. Además de todo ello, las comunidades negras deben lidiar con su mayor problema: el discurso sagrado de multiculturalismo.¹⁹

En la Constitución, se establece que Colombia es un país multicultural y pluriétnico, donde el Estado tiene la obligación de proteger y garantizar la diversidad, además del bienestar cultural y natural de la Nación.²⁰ Esta visión es parte de un proceso inmerso en la ola multiculturalista neoliberal de la década de 1990. El objetivo del multiculturalismo es garantizar que los migrantes y los grupos étnicos que constituyen un territorio sean parte funcional del sistema, el aparato y la cultura hegemónica. Si bien está “aceptado” que conserven sus rasgos culturales característicos, el multiculturalismo es una herramienta para disfrazar las desigualdades sociales.

El multiculturalismo se acentuó en la Constitución de 1991 y, sumado al antecedente de democracia racial y mestizaje, se fortaleció el discurso de desigualdad. “¿Para qué vamos a elaborar leyes contra la discriminación? ¿Para qué vamos a instaurar cuotas étnicas? No hay motivos para contar con políticas especiales si aquí todos somos parte negros, parte indígenas y parte blancos.” Los riesgos del discurso de multiculturalismo son eliminar todas las características únicas de las comunidades negras. Al final de este proceso, no nos conformamos con el texto de 1991 y, finalmente, se promulgó la nueva Ley 70.²¹

El propósito de la Ley 70 de 1993, también conocida como la Ley de las Comunidades Negras, es garantizar el reconocimiento y la debida protección de los derechos territoriales, culturales y políticos de las comunidades afrodescendientes en Colombia, y aceptar su rol y contribución a la diversidad cultural y social del país. Esta ley introdujo el derecho a la propiedad colectiva de sus territorios en las áreas rurales ribereñas de la cuenca del Pacífico. También apunta a la preservación de sus expresiones culturales, tradiciones y formas de vida, y a la provisión de mecanismos de participación política que permitan garantizar su representación a nivel local, regional y nacional.

Esta ley para las comunidades negras promueve la protección y el incentivo del legado cultural afrocolombiano intangible y pretende garantizar el cumplimiento de sus derechos sociales, económicos y culturales. No obstante, el cumplimiento de la Ley 70 en Colombia se ha visto obstaculizado por cuestiones relacionadas con el modelo económico neoliberal en los territorios afrodescendientes, como las disputas limítrofes entre grupos étnicos; las dificultades políticas, administrativas y financieras; los desplazamientos forzados y el rol del sector agrícola, entre otros.²² En este contexto, es importante señalar el patrón sistemático en el que el racismo estructural, validado por las acciones de las instituciones estatales, asume gran parte de la responsabilidad por la mala implementación de esta ley. En consecuencia, el Estado no logra resolver la deuda histórica que la Nación tiene con las comunidades afrodescendientes, y que es su única defensa contra el legado estructural del colonialismo.

3 La privación por extractivismo: economía, recursos y raza

Colombia tiene una de las poblaciones afrodescendientes más grandes de América Latina. En 2018, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) señaló que en el país hay 1 905 617 personas que se identifican como indígenas y 2649 que se identifican como romaníes. En el caso de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), 2 982 224 personas se identifican como pertenecientes a esa comunidad.²³ Este censo, el más reciente a la fecha de publicación de este informe, ha sido muy cuestionado por las entidades gubernamentales y los procesos organizativos afrodescendientes en Colombia porque arroja cifras que, presuntamente, sugieren una disminución de la población NARP respecto del censo de 2005. Si bien el DANE admitió que hubo errores en la pregunta sobre identificación étnica que se hizo en noviembre de 2019, las consecuencias para esta comunidad son alarmantes, como se discute a continuación. Es importante mencionar cómo es la distribución geográfica de estas comunidades:

Los afrodescendientes tienen una participación en diferentes departamentos del país. En Chocó (74 %) y San Andrés (57 %) más del 20 % de la población se identifica como tal. En la Costa Atlántica y en la Pacífica se concentra la mayor parte de la población étnica, con departamentos donde hay un porcentaje considerable de traslape de población indígena y población afrodescendiente (en particular, La Guajira, Cauca, Chocó y Nariño). En contraste, en Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander menos del 1 % de la población se identifica como afro o indígena.²⁴

Debido a la gran presencia de afrodescendientes, la costa Pacífica es una de las regiones que ha conservado su riqueza cultural, la música, los bailes, las prácticas médicas y otras costumbres de la comunidad. Sin embargo, también es la región en la que persisten las condiciones de subdesarrollo, con los niveles más altos de pobreza y desigualdad de todo el país. Estos territorios se enfrentan a los mismos desafíos que enfrentaron en el pasado: la falta de acceso garantizado a los bienes y servicios básicos del Estado para la población negra. En muchos casos, los intereses económicos y territoriales invalidan los derechos de las comunidades respaldadas por la legislación. “La explotación de los recursos naturales, la expansión de los proyectos agrícola ganaderos y la falta de reconocimiento y titulación de las tierras ancestrales son algunos ejemplos de esto (...) gobiernos que pretenden una soberanía totalitaria y sus alianzas con el sector privado han convertido las tierras de las personas negras en áreas de conflicto.”²⁵ Otro de los principales motivos de esta violación sistemática es la falta de titulación de los territorios colectivos. Las comunidades negras se enfrentan a varios desafíos respecto a esta cuestión. El abanico de problemas comprende desde la burocracia y la falta de recursos institucionales hasta los intereses económicos que están en conflicto con los derechos territoriales otorgados por ley.

La Ley 70 no está totalmente regulada y, más importante aún, no hay recursos económicos para su correcta administración por parte de los concejos de la comunidad afro. Se supone que tenemos el derecho sobre las tierras en estas áreas, pero el uso de los recursos naturales en el subsuelo no se incluyó en nuestra propiedad. Esto representa un debate político muy delicado porque tiene que ver con las ganancias que se obtienen por el petróleo, el oro, el platino y otros minerales que haya en el subsuelo y que, hasta el momento, siempre han estado a disposición del Estado. Si un tercero reclama los derechos de minería, las comunidades no pueden oponerse.²⁶

Para entender este argumento, es fundamental explicar las bases económicas del país. Como se ha mencionado antes, el modelo de producción reúne capital privado y público del Estado, además de inversiones extranjeras. Colombia, como estado neoliberal con una economía de extracción, ha llevado a cabo una serie de reformas para promover la liberalización del comercio, la privatización de las empresas públicas y la atracción de inversiones extranjeras. La economía de extracción depende fuertemente de la explotación de recursos naturales, como el petróleo, el gas, el carbón, el oro y otros minerales. Las industrias del petróleo y mineras han sido pilares clave para la generación de ingresos fiscales. Sin embargo, los ingresos que se obtienen de estos recursos raramente benefician a las comunidades locales que viven en esos territorios. “La fundamentación de este modelo de desarrollo neoliberal es que fomenta el ingreso de capital extranjero al país y propicia el crecimiento económico, pero, ¿para quién? Si la mayoría de las empresas privadas e internacionales, como Rugby Mining, AngloGold o Atico Mining, operan, específicamente, en territorios habitados por comunidades étnicas, esto debería verse reflejado en una mejora de la calidad de vida de esta población, pero lo que se observa son las mismas condiciones de pobreza, además del extractivismo paraestatal.”²⁷

El conflicto en Colombia y el impacto violento en la raza

El conflicto interno armado en Colombia, que asola el país desde hace más de 60 años y cuyas víctimas principales han sido los miembros de la comunidad negra, trae consigo guerras, falta de planes de gestión de la tierra y ausencia de protecciones del Estado. Todo esto ha tenido un impacto devastador en las comunidades locales y ha impedido su desarrollo socioeconómico, ya que los conflictos entre diversos actores, como guerrillas, paramilitares, fuerzas militares y bandas criminales, se deben a intereses explícitos en el extractivismo en estas tierras ancestrales.

Estos actores han aplicado distintas estrategias en contra de las comunidades étnicas, como el desplazamiento forzado, las masacres o los asesinatos selectivos, para hacerse con el dominio de los recursos naturales y ganar vías de tráfico estratégicas. “Las economías ilegales en estos territorios reafirman su presencia mediante el uso de violencia para mantener el control sobre las áreas mineras, la explotación forestal ilegal y los cultivos de coca, además de la pesca, sin respeto de las normas medioambientales.”²⁸ Los territorios colectivos ancestrales son codiciados no solo por la riqueza de sus recursos naturales, sino también porque son áreas estratégicas, debido a la proximidad al mar (simplifica el envío de mercadería ilegal a otros países).

De las tácticas antes mencionadas, el desplazamiento forzado es una de las consecuencias más devastadoras. Las comunidades étnicas se ven obligadas a abandonar sus tierras tradicionales debido a la violencia y a la presión que ejercen los grupos armados ilegales y las fuerzas militares. Se enfrentan a condiciones de pobreza extremas, típicas de esta clase de éxodo, como la escasez de alimentos, viviendas y atención médica. Si no son desplazados, se restringe su movimiento por la fuerza. Las áreas restringidas y los bloqueos de rutas impiden que las poblaciones étnicas puedan acceder a los servicios públicos básicos, aislándolas aún más y limitando sus oportunidades.

Durante el conflicto armado, hubo mucha violencia y abusos en contra de las comunidades étnicas. Asesinatos, masacres, secuestros y violencia sexual dejan secuelas de trauma y sufrimiento. Además, el conflicto tuvo un impacto directo en la preservación cultural porque destruyó los mecanismos de conservación. A menudo, las comunidades étnicas han sido acusadas de cooperar con un bando u otro del conflicto, lo que ha derivado en estigmatización y amenazas a sus líderes y miembros. Como los líderes y las autoridades deben hacerle frente a la violencia y la intimidación, se debilitan sus propios sistemas de gobernanza.

En consecuencia, no solo el Estado y el sector económico privado participan en el empobrecimiento estructural de estas comunidades, sino que los grupos armados han perpetuado la violencia contra los territorios habitados por la mayor población afrodescendiente.

Somos una de las principales regiones que sufrió el mayor desplazamiento y esta violencia se agrava, en particular, por el factor racial. Es cierto que esta ocupación armada también tuvo lugar en otros territorios de la Nación, pero es en los territorios habitados por la población afrodescendiente que estas dinámicas de control, extorsión y desposesión son mucho más crueles y sus consecuencias, mucho más devastadoras, con un fuerte elemento de deshumanización de sus cuerpos. Por su género y edad, las mujeres y las niñas afrodescendientes son consideradas botines de guerra por estos grupos, como si ellas estuvieran a su disposición, como si ellos no tuvieran que pedir permiso, como si ellas fueran objetos inertes—los bienes de los colonialistas, de los antiguos esclavistas o de los primeros secuestrados.²⁹

En la actualidad, Colombia se encuentra entre los países que tienen la cifra más elevada de desplazamiento interno de personas. Entre todos los grupos étnicos del país, la población palenquera fue la más afectada por este fenómeno debido a la economía de extracción, que ha forzado a los habitantes a dejar sus tierras. Esta migración suele darse en dirección a los centros urbanos del país. También se da por la falta de servicios básicos, como educación, salud, infraestructura y seguridad. Esta falta de inversión en desarrollo humano ha generado una brecha considerable, en comparación con otras áreas del país. “Los índices de pobreza multidimensional son muy elevados en las alcaldías con presencia de grupos étnicos, frente a la mayoría de los territorios blancos, donde estos índices son más bajos. Desde esta perspectiva, hablamos de un desarrollo multidimensional racializado.”³⁰ La concentración de poder político y económico en el Gobierno central y en las principales ciudades del país ha focalizado el desarrollo en las áreas urbanas, esto hace que no se prioricen los recursos para invertir en el desarrollo de las áreas en la periferia, lo que perpetúa las brechas de desarrollo. Este punto se ilustra con un ejemplo tan básico como el sistema de alcantarillado:

Tenemos este problema con las cloacas en la ciudad de Quibdó, que, aunque es la capital del departamento de Chocó, no tiene un sistema de alcantarillado. Es inaceptable. La comunidad de Quibdó lo está solicitando desde los años 60 y 70. Se han hecho huelgas cívicas para reclamar agua y cloacas, pero hasta el día de hoy, en 2023, no se ha obtenido ninguna respuesta. Esta es una prueba más de racismo institucional. Las prácticas institucionales de los gobiernos permiten este análisis, que es muy diferente de lo que sucede en otras partes del mundo, donde hay normas que segregan grupos según su condición racial. Pero lo que se observa en Colombia es racismo oculto.³¹

Es importante mencionar que los líderes sociales y los defensores de derechos humanos siguen siendo fundamentales para la defensa de los derechos de las comunidades que representan. Son los voceros de los intereses colectivos que exigen mejoras en la calidad de vida en sus territorios. Las autoridades y los líderes étnicos se han unido para luchar contra el racismo a fin de mantener el control sobre los territorios ancestrales colectivos y protegerlos de la intromisión de las fuerzas armadas y comerciales que respaldan los modelos de desarrollo neoliberal en estas regiones. Al mismo tiempo, estos líderes deben resistir al mote de guerrilleros que se les asigna por su rol activista. Garantizan el acceso diferencial oportuno y de calidad a los servicios estatales esenciales. Los líderes aceptan estos roles, conscientes del peligro que esto representa para sus vidas y las de sus seres queridos. Nadie que defienda los Derechos Humanos en Colombia—en especial, si defienden su territorio—está seguro. De hecho, hay más asesinatos de líderes sociales y de defensores de los Derechos Humanos en

Colombia que en cualquier otra parte del mundo;³² una crisis humanitaria conocida como genocidio reorganizador. Se trata de un proceso que pretende romper y reestructurar los vínculos sociales entre los habitantes de territorios codiciados por medio de asesinatos, terror y violencia; la “eliminación” sistemática de sus centros de resistencia y la imposición de un modelo de desarrollo político, económico y social específico que incentiva los proyectos de extracción y las plantaciones.^{33,34}

El genocidio en Colombia es un proyecto de reorganización en tres etapas. Comenzó con la aplicación del modelo económico, para el que se usó el genocidio de la Unión Patriótica (partido político de izquierda). Continuó con la eliminación de la posibilidad de reorganización social mediante la atomización social provocada por la seguridad democrática, que trataba a los opositores al modelo económico como “terroristas,” perpetuando así el genocidio simbólico. Por último, se recurrió al asesinato de los líderes sociales para expandir el proyecto de reorganización a los lugares que oponían resistencia al modelo financiero hegemónico deseado.³⁵

Desde la firma de los acuerdos de paz del 26 de septiembre de 2016 hasta el 30 de julio de 2023, 1512 líderes y defensores de los Derechos Humanos han muerto; se cometieron 424 masacres y 380 signatarios del acuerdo de paz fueron asesinados.³⁶ De acuerdo con el informe anual de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH) de las Naciones Unidas, que se presentó en 2022 en materia de Derechos Humanos en Colombia, ha habido un aumento en las dificultades de orden público, las restricciones a la movilidad y reveses en la protección de los derechos de las poblaciones indígenas y afrodescendientes en las alcaldías de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. En el informe, se verifica el asesinato de 116 defensores de los Derechos Humanos de los 256 reportados, de los cuales 15 eran afrodescendientes y 26 indígenas.³⁷ No obstante, “llama la atención que el número de víctimas con pertenencia étnica indígena y/o afrodescendiente solo representan el 35,4 % del [consolidado] total, a pesar de que la mayoría de los crímenes contra personas defensoras de derechos humanos se registraron en departamentos con predominancia de población étnica. Al respecto, consideramos que esto puede ser muestra del subregistro de violencias o violaciones de derechos humanos contra líderes, líderes y personas negras/afro defensoras de derechos humanos.”³⁸

Este subregistro es indicio de una invisibilidad estadística porque las herramientas de investigación oficiales no dan cuenta de la afiliación étnica y racial de la población; un sesgo que puede comprometer la fiabilidad y la precisión de los resultados. Con esto, solo se pretende socavar la confianza en las conclusiones de este tipo de estudios, pero también se niega la existencia de un factor racial, lo que contribuye al riesgo de cometer crímenes atroces, ya que los territorios colectivos de las comunidades étnicas son el foco de los planes de desarrollo del Estado y las ganancias de los grupos ilegales. Esto quedó al descubierto en las declaraciones de Salvatore Mancuso, narcotraficante y exparamilitar en jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia. En la Audiencia Única de Aporte a la Verdad, organizada por la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) el 11 de mayo de 2023, Mancuso expuso cuántas de las principales villas étnicas estaban rodeadas y censuradas por estos grupos paramilitares en complicidad con el ejército nacional, con la misión de regular la entrega de alimentos para los habitantes y restringir el libre acceso a estas regiones. Asimismo, Mancuso informó que habían organizado acciones “militares” en contra de cualquier persona señalada como “enemigo interno,”³⁹ es decir, contra cualquier persona supuestamente perteneciente o que apoyara los rangos de subversión de la guerrilla. Esto acogió el argumento de que se necesitaban más víctimas para el ejército nacional y el acceso de las industrias de extracción a los territorios colectivos. “Eran tantas las víctimas que el comandante Carlos Castaño nos pidió que seamos cautelosos porque estábamos llamando mucho y poderosamente la atención de las organizaciones de Derechos Humanos a nivel nacional e internacional

(...) nos reuníamos y colaborábamos con los gremios ganaderos, agricultores y carboneras que estaban en la zona (...) llegó al extremo de que nos llevamos por delante poblaciones que se desplazaban producto de este temor y este terror que infringíamos con nuestras acciones."⁴⁰

El asesinato de líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos, además de las masacres cometidas, tienen por objeto imponer, sin oposición, su lógica social, política y económica en los territorios étnicos del país. Esto se hace para completar la implementación del modelo de desarrollo extractivista y así, intensificar la acumulación de riquezas y poder para unos pocos, a expensas del empobrecimiento del resto de la población.⁴¹ Por más de 28 años, las comunidades afrodescendientes de distintas áreas han reclamado ante las instituciones del Estado las más de 3 278 980 hectáreas de tierra de las que fueron desplazadas. Sin embargo, el desplazamiento solo aumenta, y las comunidades deben afrontar las restricciones para acceder a los títulos de propiedad sobre sus tierras, lo que conduce al estancamiento de la aplicación de sus derechos territoriales étnicos.⁴²

4 El camino hacia una Nación de derechos inalienables: la lucha y la resistencia contemporáneas

El avance en la organización de las comunidades negras y sus movimientos sociales en distintos espacios rurales y urbanos de todo el país les ha permitido mejorar su propio reconocimiento étnico y sus realidades. Además, han logrado continuar con su lucha más enfocada en el racismo contra la población negra. Esta resistencia exige del Estado y de sus instituciones (I) la disposición de mejores medidas de protección para garantizar el pleno ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades negras, y (II) la creación de una obligación que garantice oportunidades de participación en la escena política para las comunidades. Así, se ha logrado la transversalidad del enfoque étnico diferencial, es decir, el reconocimiento de la importancia de integrar una perspectiva étnica en todas las políticas, los programas y las acciones del Gobierno. Para ello, se deben considerar reglamentaciones, pautas, decretos y directivas con dimensión étnica en la planificación, la ejecución y la evaluación de políticas y programas, así como en la asignación de recursos. Las instituciones locales y estatales han adoptado el enfoque étnico, incluso la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social y otras tantas reparticiones públicas. Algunas personas perciben esta transversalidad del enfoque étnico desde una perspectiva de interseccionalidad, y reconocen la existencia de numerosas formas de discriminación y desigualdad que afectan a las personas racializadas.⁴³

La inclusión del Capítulo Étnico en el Acuerdo de Paz fue un éxito. Su propósito era garantizar los derechos de las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales, palenqueros e indígenas desde la etapa de implementación del Acuerdo. De esta manera, fue posible elaborar un método de adaptación institucional para cumplir con los requisitos del enfoque interseccional. En dicho capítulo, se pone de manifiesto el alcance del daño causado por el conflicto armado a sus víctimas principales, una gran parte de las comunidades étnicas. Se reconoce que este conflicto aún existe en los territorios étnicos colectivos. Asimismo, las comunidades étnicas siguen teniendo el derecho a consulta previa, un proceso que les permite participar en las decisiones que pueden afectar sus tierras y formas de vida.

Aun así, estos logros se cumplen con cierta resistencia y desafíos. La indiferencia y la negligencia deliberada del Estado en la ejecución de estas políticas revelan la discriminación y el prejuicio racial arraigado en la sociedad colombiana. La prevalencia de intereses políticos y económicos de determinados sectores y élites en el país es un obstáculo para una ejecución eficiente de las políticas públicas que favorecen a las comunidades étnicas. Esto se debe a que los grupos de poder toman el control de las estrategias y la gestión de recursos que son fundamentales para el correcto funcionamiento de los organismos y las instituciones que protegen los derechos de las comunidades racializadas.

Tal es el caso del DANE, cuando redujo la población NARP en el censo que realizó en el 2018. Esta modificación de datos redujo las regalías⁴⁴ por el uso de recursos no renovables en sus territorios, por los motivos que menciona una persona entrevistada: “el valor de las regalías también se determina en función de la cantidad de población negra que hay en el territorio. Es por esto que necesitamos que se haga una evaluación real.”⁴⁵ En el caso de Chocó, los planes de desarrollo no se llevan a cabo en el territorio, lo que descontextualiza las necesidades reales.

Como resultado, los verdaderos beneficiarios no tenemos mucha participación en la planificación. Por lo general, son las entidades nacionales las que desarrollan un proyecto y a nosotros solo nos notifican que son las beneficiarias del proceso. La peor parte es que recién conocen el territorio cuando vienen a poner en marcha el proyecto. Depende de nosotros adaptarnos a una serie de situaciones de que no adecúan a nuestras necesidades reales. Por ejemplo, para la actividad agrícola, aplicamos técnicas específicas que nos permiten llevar adelante nuestra producción, pero la Agencia de Desarrollo Rural viene con un proyecto y personal propio a imponer otro modelo.⁴⁶

Hay muchos espacios de poder obtenidos por las comunidades negras que, en la actualidad, están bajo la administración de contratistas o funcionarios públicos sin afiliación ni sensibilización étnica. Por ejemplo, en la Casa de Integración Afrocolombiana, en la alcaldía de Bello (Antioquia), la mayor parte del personal administrativo es de origen blanco-mestizo, incluido su director. Un funcionario local comentó que “los que controlan la oficina del alcalde no están interesados en respetar las cuotas étnicas; lo que sucede en la Casa Afro es prueba suficiente de esto. Ni siquiera se molestan en educar a los empleados (...) Hay varios testimonios de revictimización de la población negra que usa estos espacios para reclamar por sus derechos. ¡Qué ironía!”⁴⁷ Sin embargo, una funcionaria de esa oficina respondió que “como trabajadora social, pero también como mujer y debido a mi experiencia, respeto a todas las clases de personas. Soy muy respetuosa de las distintas etnias, así que puedo justificar el rol que desempeño en esta institución.”⁴⁸

Las iniciativas de etnoeducación son otro desafío en desarrollo para las comunidades afrodescendientes que desean ampliar su conocimiento de su contribución a la historia. El curso sobre estudios afrocolombianos, creado con la Ley 70 para instituciones educativas públicas y privadas, también se ha visto afectado por la negligencia y la falta de voluntad política, ya que, si bien está regulado por el Decreto 1122, se enseña en muy pocas instituciones. Como menciona un educador:

No hay un interés real en capacitar al personal docente en etnoeducación, que ni siquiera quieren enseñarla porque dicen que les quita tiempo para impartir las materias que conforman el examen Saber o que el ICFES [Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación] considera obligatorias.⁴⁹ El Ministerio de Educación no hace nada para garantizar el cumplimiento, porque bien podrían informarles a las escuelas que si no cumplen con la ley, no las certificarán. Tienen el poder, pero no hacen nada. Nadie en el Gobierno hace lobby por este tema.⁵⁰

Las comunidades afrodescendientes están protegidas por una ley antidiscriminación, la Ley 1482 de 2011, que no contempla la totalidad de los casos de racismo. Si bien hay jurisprudencia en asuntos étnicos, presenta ciertas fallas y no ha sido una solución verdadera al problema de la justicia racial en el país. Como ha explicado un funcionario de Medellín, “hay legislación contra la no discriminación, que tipifica el racismo, pero la falta de sensibilización de este problema por parte de otros organismos dentro del proceso de reclamo interinstitucional provoca la revictimización de la víctima.”⁵¹ Por ello, los organismos estatales responsables de impartir justicia no se interesan en la adopción de un enfoque étnico que les permitiría comprender el impacto del racismo en el proceso de reclamo. Las demoras en la asistencia y el acceso a la justicia para la población afrodescendiente son barreras y obstáculos motivados por la etnia, como también lo es la falta de sensibilización. Si el Estado, el sistema judicial y los Gobiernos colombianos no reconocen que el racismo estructural existe y que se presenta en estos tipos de dinámicas, el único resultado es la revictimización de la población.

5 Conclusiones finales y recomendaciones

El Estado y la sociedad civil blanco-mestiza son los principales actores en la generación y la perpetuación de las prácticas racistas que afectan directamente a las comunidades afrodescendientes en Colombia. Si bien se ha avanzado mucho en el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos adquiridos por las comunidades étnicas, la combinación de diversos sistemas de presión (económica, política y cultural) sigue obstaculizando el objetivo de que la mayoría de las personas negras tengan acceso a bienes y servicios públicos. En Colombia, el racismo estructural e institucional está muy arraigado en el pasado colonial y expone constantemente a los grupos étnicos a crímenes atroces. Desde esta perspectiva, hay varias recomendaciones para poder erradicar el racismo en Colombia.

Recomendaciones para la sociedad civil

Las organizaciones y los grupos de la sociedad civil son fundamentales tanto en la lucha contra el racismo y la discriminación como en la construcción de sociedades más tolerantes. Desempeñan un rol muy importante en la sensibilización, la vigilancia y la denuncia de actos de racismo. Es crucial que los procesos de organización étnicos y las comunidades afrodescendientes consoliden sus enfoques. Deben rechazar categóricamente todos los actos de racismo y exhortar a la sociedad toda (incluidas las instituciones del Estado) a terminar con estas prácticas. Es imprescindible que las organizaciones afrodescendientes y los movimientos sociales promuevan e impulsen iniciativas a través de la educación accesible y continua de toda la sociedad civil. Solo así se podrán cortar de raíz los comportamientos racistas en las familias, en las comunidades y en las relaciones locales. En el corazón de este enfoque debe latir el compromiso inquebrantable de erradicar el racismo en todas sus formas.

Recomendaciones para el Estado

Dada la falta de precisión en la cantidad de líderes afrodescendientes que han sido víctimas de violencia en Colombia, recomendamos la elaboración de normas a nivel nacional que instauren etapas y plazos para recopilar datos sobre las violaciones de los derechos de los líderes afrodescendientes y defensores de los Derechos Humanos. Asimismo, todas las herramientas oficiales de supervisión en materia de violaciones de los Derechos Humanos deben incorporar una variable étnica y racial para evitar el subregistro de las poblaciones racializadas.

En cuanto al derecho a los territorios colectivos ancestrales, sugerimos establecer una regulación más eficiente de todos los artículos contemplados en la Ley 70 de 1993, que, en la actualidad, no están vigentes por la burocracia y la falta de voluntad política del Gobierno. Por último, sugerimos mejorar la responsabilidad fiscal frente a los proyectos enfocados en las comunidades afrodescendientes. Esto implica fortalecer las partidas presupuestarias para la implementación de distintos enfoques étnicos en políticas públicas y planes operativos en pro de la sustentabilidad, la transparencia y la responsabilidad a largo plazo. Esto es particularmente relevante para proyectos como el Plan Nacional de Desarrollo para las comunidades afrocolombianas, que va por su séptima versión y tiene un índice de incumplimiento muy elevado.

Recomendaciones para los organismos internacionales

En términos legales, las resoluciones y las declaraciones emitidas por entidades como las Naciones Unidas no son vinculantes sobre las acciones de los Estados miembros en materia del compromiso para erradicar todas las formas de racismo y discriminación. Con esto en mente, es importante que las entidades internacionales se enfoquen en brindar su apoyo sostenido a los procesos de organización de los afrodescendientes. Para ello, se puede ofrecer un financiamiento más flexible y significativamente más amplio, que permita impulsar las distintas iniciativas antirracistas que hay en el país. Si los organismos internacionales incrementan los recursos financieros disponibles para las organizaciones étnicas, estarán contribuyendo con eficacia al desarrollo de programas más sólidos, campañas de sensibilización y proyectos de empoderamiento que proponen un abordaje integral al problema de las desigualdades interseccionales tan arraigadas en las comunidades afrocolombianas.

Es cierto que no existe una solución ni una institución que puedan erradicar siglos de racismo estructural, institucional y social, tan integrado en Colombia desde la época colonial, pero estas recomendaciones pretenden reflejar un enfoque multipartidario. El empoderamiento de las comunidades étnicas, la aplicación pública de leyes y políticas por parte del Estado y el apoyo de las comunidades internacionales de Derechos Humanos son elementos clave para el camino hacia la igualdad racial que debemos recorrer.

Referencias

- Castañeda, Juan. "El genocidio reorganizador en Colombia: el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos como genocidio contra un grupo nacional." *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 32 (2021): 1-23.
- Chávez, Mauricio "Esclavos y negros en la independencia" J. Accessed May 30, 2023 <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-247/esclavos-y-negros-en-la-independencia>
- DANE—UNFPA Colombia, "Condiciones de vida y pobreza multidimensional de poblaciones indígenas y afrodescendientes en Colombia a partir del CNPV 2018." Accessed June 17, 2023, <https://colombia.unfpa.org/es/publications/condiciones-de-vida-y-pobreza-multidimensional-poblaciones-indigenas-y-afro>.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (National Administrative Department of Statistics). "Grupos étnicos." Accessed June 17, 2023, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-eticos/informacion-tecnica>.
- Hurtado, Amanda. "Plan Nacional de Desarrollo NARP desde la perspectiva de sus derechos." Course, delivered at the Escuela Superior de Administración Pública, November 13, 2022.

ILEX “Informe de ONU [DD.HH](https://ilexaccionjuridica.org/informe-de-onu-dd-hh-advierte-que-15-lideres-afros-fueron-asesinados-en-colombia-durante-2022-la-cifra-podria-ser-mas-devastadora/) advierte que 15 líderes afros fueron asesinados en Colombia durante 2022; la cifra podría ser más devastadora.” Accessed August 8, 2023, <https://ilexaccionjuridica.org/informe-de-onu-dd-hh-advierte-que-15-lideres-afros-fueron-asesinados-en-colombia-durante-2022-la-cifra-podria-ser-mas-devastadora/>.

Indepaz. “Consolidado desde la firma de los acuerdos de paz hasta el 2023” accessed August 7, 2023 <https://indepaz.org.co/>

JEP Colombia. “Single Hearing of Contribution to the Truth Salvatore Mancuso | Session 2 | 20230511.” YouTube video, 3:28:42. Published on July 19, 2023. <https://www.youtube.com/watch?v=C9v-ypYIGxM&list=WL&index=105>

Judicial Branch, “Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá,” Enrique Low Murtra Library (2010).

Máspoli, Evangelina. “Daniel Feierstein, El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Bs. As. *Fondo de Cultura Económica*, 2007 405 pages.” *Trabajos y Comunicaciones* 34 (2008): 265-270.

Noticias Uno Colombia. “Crudo informe de HRW sobre asesinatos de líderes sociales en Colombia.” YouTube video. Published January 17, 2022.

Official Channel Movimiento Rios Vivos. “El genocidio como práctica social de invisibilización y silenciamiento.” YouTube video. Published June 3, 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=3-oK5WKNb0c>

OHCHR “Annual Report of the UN High Commissioner for Human Rights on the human rights situation in Colombia during 2022.” Accessed on August 8, 2023, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/.

Torres, Cristina. “Evolución del concepto etnia/raza y su impacto en la formulación de políticas para la equidad,” *Revista Panamericana de Salud Pública*, 22 n.º 6 (2007): 405- 416.

Truth Commission. “Resistir no es aguantar.” Accessed on August 8, 2023, <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>.

Vargas, Oscar. La abolición de la esclavitud en Colombia y Panamá (1,851). *Revista Lotería*, 2007 PDF, <https://tribunaldecuentas.gob.pa/wp-content/uploads/2013/05/La-abolici%C3%B3n-de-la-esclavitud-en-Colombia-y-Panam%C3%A1-1851.-Mgdo.-Oscar-Vargas-Velarde.-Tribunal-de-Cuentas-.pdf>

Notas

- 1 El siguiente estudio de caso ha sido redactado por una consultoría independiente en nombre de la Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (Global Initiative for Justice, Truth and Reconciliation, GIJTR). El informe de este caso se presenta junto con una investigación documental, análisis de documentos y entrevistas, y es un reflejo de estas perspectivas y hallazgos, tal como fueron compilados y redactados por el o los autores asesores. Las entrevistas se anonimizaron para garantizar la seguridad y la privacidad. La GIJTR quiere expresar su gratitud a todas las personas entrevistadas por su tiempo y participación.
- 2 El término fue acuñado por los europeos para justificar la invasión, la colonización, la evangelización y la supuesta “civilización” de las sociedades sometidas, con base en las características físicas como excusa para clasificar a las personas.
- 3 Amanda Hurtado, “Plan Nacional de Desarrollo NARP desde la perspectiva de sus derechos” (curso, Escuela Superior de Administración Pública, 13 de noviembre de 2022).
- 4 Entrevista con un activista por los Derechos Humanos, mayo de 2023.
- 5 Hurtado, “Plan Nacional de Desarrollo NARP desde la perspectiva de sus derechos.”
- 6 A los fines de este texto, el término “afrodescendientes” comprende a las personas que pertenecen a las comunidades afrocolombianas, negras, raizal y palenquera.
- 7 Entrevista con un artista e investigador, junio de 2023.
- 8 “Esclavos y negros en la independencia.” Mauricio J. Chávez Bustos, consultado el 30 de mayo de 2023, <https://www.banrep-cultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-247/esclavos-y-negros-en-la-independencia>
- 9 Entrevista con un artista e investigador, junio de 2023.
- 10 Oscar Vargas, La abolición de la esclavitud en Colombia y Panamá (1851), Revista Lotería, 2007, PDF, <https://tribunaldecuentas.gob.pa/wp-content/uploads/2013/05/La-abolici%C3%B3n-de-la-esclavitud-en-Colombia-y-Panam%C3%A1-1851.-Mgdo.-Oscar-Vargas-Velarde.-Tribunal-de-Cuentas.pdf>
- 11 Entrevista con una abogada y miembro de un grupo activista de mujeres, junio de 2023.
- 12 Colectivo de Mujeres Wiwas, cuenta de Instagram, consultada el 13 de junio de 2023, <https://www.instagram.com/colectivowiwas/?hl=es>
- 13 Entrevista con un curador de museo e investigador, mayo de 2023.
- 14 Entrevista con una abogada y miembro de un grupo activista de mujeres, junio de 2023.
- 15 Entrevista con un activista por los derechos humanos, mayo de 2023.
- 16 Entrevista con un miembro de una organización por la igualdad de género, mayo de 2023.
- 17 Entrevista con un abogado e investigador, mayo de 2023.
- 18 Cristina Torres Parodi, “Evolución del concepto ethnia/raza y su impacto en la formulación de políticas para la equidad,” Revista Panamericana de Salud Pública 22, n.º 6 (2007): 405-416.
- 19 Entrevista con un abogado e investigador, mayo de 2023.
- 20 Poder Judicial, “Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá,” Biblioteca Enrique Low Murtra (2010).
- 21 Entrevista con un miembro de una organización por la igualdad de género, mayo de 2023.
- 22 Entrevista con un líder nacional de una comunidad, agosto de 2023.
- 23 “Grupos étnicos,” Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), consultado el 17 de junio de 2023, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>.
- 24 “Condiciones de vida y pobreza multidimensional de poblaciones indígenas y afrodescendientes en Colombia a partir del CNPV 2018,” DANE - UNFPA Colombia, consultado el 17 de junio de 2023, <https://colombia.unfpa.org/es/publicaciones/condiciones-de-vida-y-pobreza-multidimensional-poblaciones-indigenas-y-afro>.
- 25 Entrevista con miembros de una organización de artistas sin fines de lucro, mayo de 2023.
- 26 Entrevista con un consultor de Antioquia, junio de 2023.
- 27 Entrevista con un consultor de Antioquia, junio de 2023.
- 28 Entrevista con un curador de museo e investigador, mayo de 2023.
- 29 Entrevista con varios activistas.
- 30 Hurtado, “Plan Nacional de Desarrollo NARP desde la perspectiva de sus derechos.”
- 31 Entrevista con un funcionario de Tadó-Chocó, junio de 2023.
- 32 Noticias Uno Colombia, “Crudo informe de HRW sobre asesinatos de líderes sociales en Colombia.” Video de YouTube, publicado el 17 de enero de 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=OJYnrOAR6OI&list=WL&index=106>.
- 33 Evangelina Másoli, “Daniel Feierstein, El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina.” Bs. As, Fondo de Cultura Económica, 2007, 405 páginas. Trabajos y Comunicaciones 34 (2008): 265-270.
- 34 Canal oficial del Movimiento Ríos Vivos. “El genocidio como práctica social de invisibilización y silenciamiento,” video de YouTube. Publicado el 3 de junio de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=3-0K5WKNbOc>
- 35 Juan Castañeda, “El genocidio reorganizador en Colombia: el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos como genocidio contra un grupo nacional,” Revista Latinoamericana de Derechos Humanos 32 (2021): 1-23.
- 36 “Consolidado desde la firma de los acuerdos de paz hasta 2023,” Indepaz. Consultado el 7 de agosto de 2023 <https://indepaz.org.co/>
- 37 “Annual Report of the UN High Commissioner for Human Rights on the Situation of Human Rights in Colombia during 2022,” OHCHR. Consultado el 8 de agosto de 2023, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/
- 38 “Informe de ONU DD. HH. advierte que 15 líderes afros fueron asesinados en Colombia durante 2022; la cifra podría ser más devastadora,” ILEX. Consultado el 8 de agosto de 2023, <https://ilexaccionjuridica.org/informe-de-onu-dd-hh-advierte-que-15-lideres-afros-fueron-asesinados-en-colombia-durante-2022-la-cifra-podria-ser-mas-devastadora/>
- 39 Se trató de una doctrina que instauró un estigma en contra de los opositores al Gobierno, bajo el argumento de que podían aumentar la inestabilidad y poner en peligro el progreso del país.
- 40 JEP Colombia, “Audiencia Única de Aporte a la Verdad Salvatore Mancuso | Sesión 2 | 20230511,” video de YouTube, 3:28:42, publicado el 19 de julio de 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=C9v-vpYIGxM&list=WL&index=105>.
- 41 Castañeda, “El genocidio reorganizador en Colombia: el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos como genocidio contra un grupo nacional.”
- 42 Comisión de la Verdad, “Resistir no es aguantar.” Consultado el 8 de agosto de 2023, <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>.
- 43 Entrevistas con varios activistas.
- 44 Las regalías son los pagos que las empresas petroleras y mineras le hacen al Estado de Colombia por la explotación de los depósitos de un recurso natural no renovable. Las empresas petroleras ofrecen entre el 8 % y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo al Estado. Los ingresos se usan para cubrir las necesidades básicas insatisfechas en los departamentos y las alcaldías, como educación básica, salud, agua potable y cloacas, entre otras, y para financiar proyectos más grandes que beneficiarán a la región.
- 45 Entrevista con un consultor de Antioquia, junio de 2023.
- 46 Entrevista con un funcionario de Chocó, junio de 2023.
- 47 Entrevista con un funcionario y defensor del medioambiente, mayo de 2023.
- 48 Entrevista con una funcionaria local de Bello, mayo de 2023.
- 49 El examen Saber es un instrumento de evaluación estandarizada externo que usa el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) para medir el rendimiento de los estudiantes.
- 50 Entrevista con un etnoeducador, mayo de 2023.
- 51 Entrevista con un funcionario de Medellín, mayo de 2023.

